



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESRAN

SUDIE-GUSAP - 20.1

Corozal, 10 de noviembre de 2025

Señor teniente coronel
NICOLÁS GUILLERMO SUÁREZ PLATA
 Director Escuela de Policía Antonio Nariño
 Avenida circunvalar N° 45-300 Urbanización el Parque
 Soledad Atlántico

Asunto: Segunda Evaluación Técnica SG-SST proceso de contratación PN ESANA MIC 019-2025

Respetuosamente me permito emitir a mi coronel, Segunda Evaluación Técnica SG-SST de la documentación subsanada por el segundo oferente **FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO** dentro del proceso de contratación del asunto, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN HIDRONEUMÁTICO (HIDROFLOW) A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ, así:

ETAPA PRECONTRACTUAL		CUMPLE	NO CUMPLE
ÍTEM	CRITERIO SGSST		
1	Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	X	
2	En cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: - Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III. - Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. - Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. ❖ El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos, así:	X	
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS			

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	POLICÍA NACIONAL
<u>Ciudad</u>, <u>seleccionar la fecha</u>. Señores. POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Ciudad. Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de <u>Elegir la modalidad de contratación</u>. Número <u>Diligenciar el número del proceso</u> cuyo objeto es: <u>Transcribir el objeto del proceso</u>. El(los) suscrito(s) a saber: <u>Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica consorcio, unión temporal</u>, domiciliado en <u>Domicilio de la persona firmante</u>, identificado con <u>Documentos de identificación y lugar de expedición</u>, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la “Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”, en lo siguiente: <i>“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.</i> PERSONA JURÍDICA Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato. De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá: • Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. • Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.	

	- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades. - Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. - Practicarse y practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato. - Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. - Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.		
3	FORMULARIO No 10 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	X	

OBSERVACIONES: El oferente presento dentro del tiempo establecido la documentación técnica del SG-SST solicitada por la entidad.

CONCEPTO: verificada la documentación subsanada por el oferente **FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO** actuando en nombre propio, el funcionario evaluador se permite informar que **CUMPLE** con los requisitos técnicos del SG-SST exigidos en la invitación **PN ESANA MIC 019-2025**.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Yoner Simon Choles Montenegro
 Grado: Subintendente
 Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
 Cédula: 84094752
 Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Ecran
 Unidad: Escuela De Carabineros Rafael Nuñez
 Correo: yoner.choles@correo.policia.gov.co
 10/11/2025 12:19:54 p. m.

Anexo: no

Teléfono: 2840044

www.policia.gov.co@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA